



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO"

INFORME N° 11-CAA-DM/-IESTP- "MARCO"- 2 023

A : Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : PROF. MARGARITA LUZ TIZA DAVILA  
COORDINADORA DEL AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE MODAS

ASUNTO : PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE  
DISEÑO DE MODAS

FECHA : Marco, 02 de julio del 2023

---

Me es grato dirigirme a Ud.; para hacerle llegar un cordial saludo, y a la vez presentar el plan anual de trabajo del año lectivo 2023 del Programa de Estudios de Diseño de Modas.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento.

Atentamente,

  
Prof. Margarita L. Tiza Davila

**COORD. DEL AREA ACADEMICA D.M**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO "MARCO"**

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023**

### **PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS**



**PRESENTADA POR: PORF.MARGARITA TIZA DAVILA**

**MARCO-JAUJA**

**AÑO - 2023**



# **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

---

## **PRESENTACION**

El presente documento es un instrumento de desarrollo logístico de las actividades de Programa de Estudios de Diseño de Modas del IESTP MARCO con la finalidad de brindar una educación de calidad a nuestros estudiantes.

Frente al cambio de las nuevas tendencias y tecnologías que se viene dando actualmente, nos involucramos a un cambio a las nuevas tendencias actuales dentro de la información tecnológica y es por este motivo se desarrolle el trabajo en equipo de los docentes, del Programa de Estudios y de los módulos de empleabilidad lo cual va permitir un trabajo integral mediante la participación de los docentes y estudiantes.

El Plan Anual de Trabajo, ha sido estructurado teniendo como base el fundamento en la Ley N°28044, Ley General de Educación Ley n°30512 Ley de Institutos y de Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, el reglamento aprobado por Decreto Supremo n°010- 2017 Minedu y el Reglamento Institucional que norman el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos.



# **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

## **I. INFORMACION GENERAL**

- 1.1. Institución Educativa: IESTP" MARCO"
- 1.2. Código Modular: 0814749
- 1.3. Tipo de Gestión: Pública
- 1.4. Dirección: Carretera central km 7.5 Marco –Jauja
- 1.5. Distrito: Marco
- 1.6. Provincia: Jauja
- 1.7. Departamento: Junín
- 1.8. Programa de Estudios: Diseño de Modas
- 1.9. Directora General: Elsa Luisa Aquino Castro
- 1.10. Jefe de Unidad Académica: Mg. Raúl Gustavo Torres Córdova
- 1.11. Coordinadora de Área Académica: Prof. Margarita Luz Tiza Davila
- 1.12. Docentes:
  - María de Carmen Suarez Avellaneda
  - Marjouri Huayta Porta
  - Ruiz Hinojosa Quinto
- 1.13. Pagina web: [www.iestpmarco.edu.pe](http://www.iestpmarco.edu.pe)
- 1.14. Fecha: Abril – diciembre



## **II. FUNDAMENTOS**

El Programa de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", se sustenta dentro de un marco filosófico que le permite servir a la comunidad, sociedad, y contribuir con el desarrollo Local, Regional y Nacional, acorde a los avances de la ciencia y tecnología que viene ocurriendo a nivel mundial.

Esto permite la toma de conciencia sobre la necesidad de procurar alcanzar una educación de calidad y que cubra las necesidades básicas de nuestros estudiantes y satisfacer los requerimientos de la población desde una perspectiva del desarrollo social, económico, cultural y ambiental de nuestros pueblos.

En tal sentido los fundamentos en relación a los principios de nuestra institución, como:

- a. La esencia del instituto de educación superior público es la formación integral del estudiante, mediante el respeto, la dignidad y el cumplimiento de la responsabilidad asumida al ingreso a esta institución.
- b. Esta institución orienta su dinámica en la construcción, difusión, adaptación y legitimación de nuevos conocimientos y acciones innovadoras, creativas, reguladas por los principios y normas de la comunidad científica.
- c. En nuestra institución se garantiza el desarrollo de trabajo en equipo en todos sus miembros de la comunidad educativa en torno al logro del proyecto educativo institucional.
- d. En esta institución se motiva el empleo de modelos innovadores para mejorar la calidad educativa y la participación en el desarrollo institucional, local regional y nacional.
- e. Fortalece su autonomía expresando su capacidad institucional para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable e incidir en la construcción de una nueva cultura.
- f. La prioridad de las políticas, planes y proyectos de gestión, docencia, investigación tecnológica y proyección social de nuestra institución se define por su articulación al estudio y solución de los problemas relevantes del desarrollo de la región y del país.

### **2.1. Principios pedagógicos**

- a. La Educación se orienta al desarrollo humano, incluyendo bajo este concepto, el desarrollo integral de aptitudes, destrezas,



## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

habilidades y conocimientos y estar preparado así para un mundo laboral en la vida ciudadana.

- b. La Educación prepara para el trabajo, otorgando al joven capacidades laborales adecuadas no sólo para emplearse en un mercado competitivo, sino para crear su propio trabajo productivo, así como también para el mundo de los estudios superiores.
- c. Promueve un conocimiento cabal y profundo de la historia de nuestra cultura fomentando la identidad nacional.
- d. Brinda al educando servicios de orientación y bienestar que le permita el conocimiento y comprensión de sí mismo y el desarrollo de su personalidad.
- e. Mejora la calidad educativa, adecuándola a la dinámica de la Ciencia y la Tecnología, articulando la educación con el trabajo y la producción.

### **2.2. Principios de la Educación Superior Tecnológica**

La educación superior se basa en principios que integran intencionalidades, contenidos, metodología y recursos para el logro de los aprendizajes correspondientes al nivel, además representa un patrón orientador de la práctica institucional y del aula. Según la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512, estos principios basados en el PEN 2036 que son:

- a) Calidad educativa. Capacidad de la educación superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora también los resultados que alcanza la institución en los aprendizajes de los estudiantes y en el reconocimiento de éstos por parte de su medio social, laboral y cultural.
- b) Pertinencia. Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo, las necesidades de desarrollo local y regional, y de servicios a nivel local, departamental, nacional e internacional.
- c) Flexibilidad. Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación, el mundo educativo y el mundo del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno.
- d) Inclusión Social. Permite que todas las personas sin discriminación alguna puedan ejercer sus derechos, aprovechar



## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

sus habilidades, potenciar sus identidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para la educación superior.

- e) **Transparencia.** La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizadas que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.
- f) **Equidad.** Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole, asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello promueven y garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.
- g) **Mérito.** Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.
- h) **Interculturalidad.** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- i) **Sostenibilidad ambiental.** Se asume como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio con el enfoque ambiental.

### **III. BASE LEGALES**

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302, 28329 y 28740.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y



## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

- Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
  - Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificado por el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU.
  - Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
  - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
  - Decreto Supremo N° 012-2015-Minedu que aprueba la Política Nacional de enseñanza - aprendizaje y uso del idioma inglés.
  - Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
  - RVM N°178-2018-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación y Lineamientos Académicos Generales".
  - RVM N° 277-2019-MINEDU, "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU".
  - RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
  - RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 "Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

#### **IV. IDENTIFICACION**

##### **MISION**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### **VISION**

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando



## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### **3.1. Valores**

**Responsabilidad.** Responsabilidad es dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar algo. El compromiso de todos es propiciar una mayor relación entre las necesidades básicas de aprendizaje y de competencias que el educando necesita para responder en el campo laboral y social. Mejorar la calidad educativa, adecuándola a la dinámica de la ciencia y la tecnología, articulando la educación con el trabajo y la producción.

**Puntualidad.** La puntualidad es la cualidad de una persona de tener cuidado y diligencia en realizar las cosas a su debido tiempo. Nuestro compromiso es lograr en el educando la puntualidad como parte de su formación profesional integral.

**Respeto.** El respeto es un valor y una cualidad positiva que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa. Debemos contribuir a la formación en valores, que contribuya a la formación de una vida en democracia. Asimismo, deseamos promover el respeto a la **dignidad e identidad cultural**, un conocimiento cabal y profundo de la historia de nuestra cultura fomentando la identidad nacional.

**Tolerancia.** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

## **V. ANALISIS SITUACIONALES(FODA)**

### **FORTALEZAS**

1. 4 talleres para confección
2. Equipos y herramientas para confección textil
3. Docentes multidisciplinares acorde al perfil de la carrera
4. Profesionales capacitados y actualizados con nuevos enfoque tecnológicos y pedagógicos
5. Docentes con criterio empresarial
6. Docentes con disposición al cambio
7. Estudiantes con espíritu creativo y innovador



# **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**

---

## **OPORTUNIDADES**

1. Convenios con instituciones públicas y privadas, con empresas de sector productivo a nivel local y regional
2. Asesoramiento de empresas e instituciones a nuestros profesionales
3. Instituciones con políticas de seguimiento a sus estudiantes
4. Plaza orgánica presupuestadas para atender el aspecto académico

## **DEBILIDADES**

1. Falencias presupuestales en la implementación de talleres
2. Carencia del personal capacitado para el mantenimiento de máquinas y equipos
3. Estudiantes de escasos recursos económicos

## **AMENAZAS**

1. Alejamiento del ámbito rural e incremento de costos para el traslado.
2. Competencia de las instituciones educativas privadas.

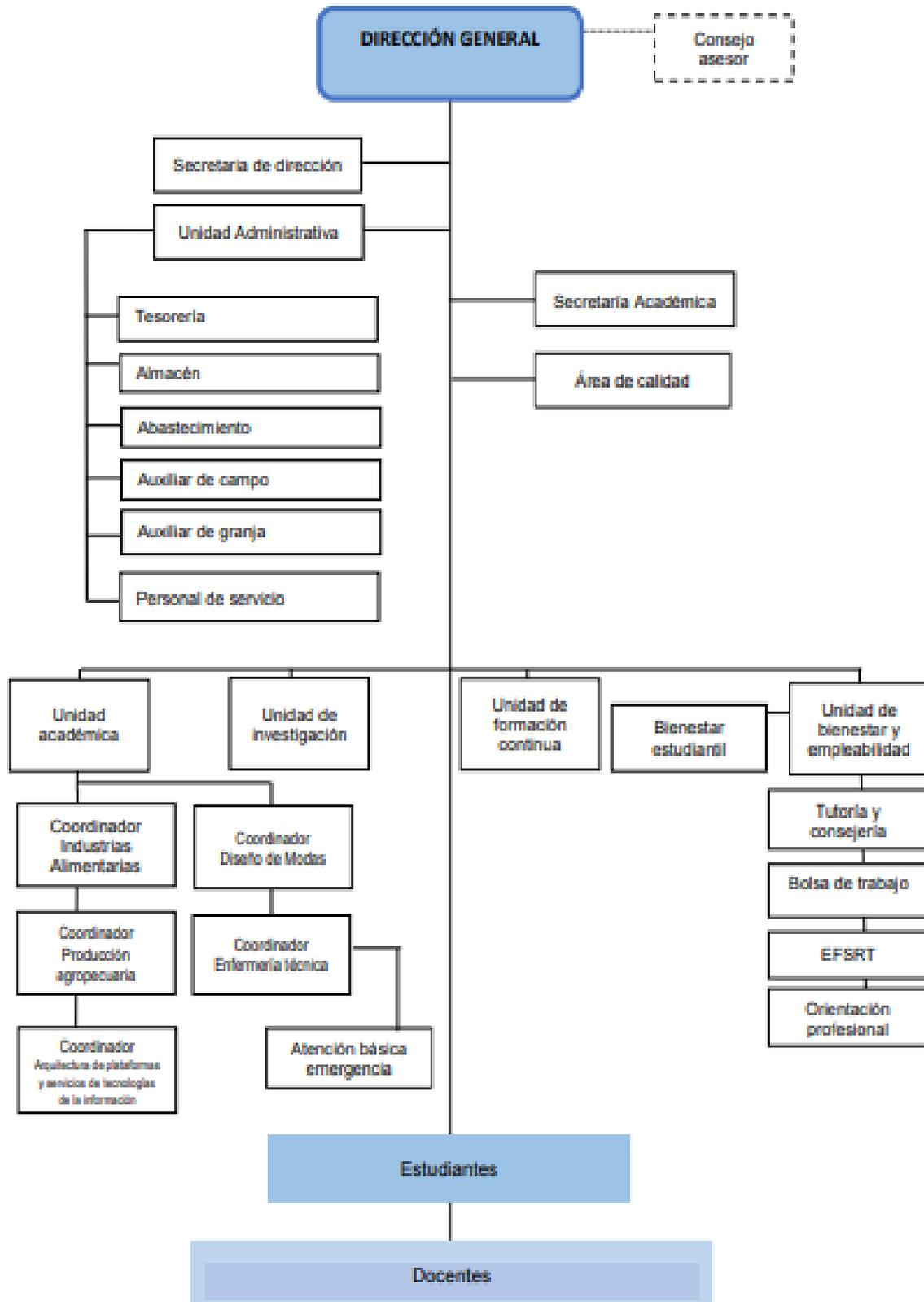
## **VI. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

En el Programa de Estudios de Diseño de Modas consta de 6 semestres académicas y tiene 3 módulos profesionales distribuidas en unidades didáctica y módulos educativos transversales, basadas en el enfoque por competencias, ver cuadro N° 01.



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"





## **VII. TITULO PROFESIONAL**

El programa de estudios tiene una duración de 6 semestres al término del alumno(a) según la modalidad que elija el estudiante ya sea por curso de actualización proyecto productivo y proyecto de investigación.

El instituto otorgara a nombre de la nación el título de Profesional Técnico en Diseño de Modas

## **VIII. PERFIL DEL EGRESADO**

El profesional técnico del Programa de Estudios de Diseño de modas está capacitado para diseñar y confeccionar prendas de vestir según las tendencias del mercado, aplicando el proceso metodológico del diseño y de expresión en la teoría y en la práctica; realiza el control de calidad de la preproducción y la producción de prendas de vestir, considerando especificaciones técnicas. Está capacitado para desempeñarse en cualquier organización o su propia empresa, brindando soluciones innovadoras en los procesos productivos y de servicios. Se comunica de manera asertiva empleando el idioma inglés como soporte de sus actividades profesionales. Asimismo, utiliza las herramientas tecnológicas con creatividad, es ético en el desempeño de sus funciones y destaca por su habilidad para identificar problemas y proponer alternativas de solución mediante un trabajo colaborativo con responsabilidad social

## **IX. AMBITO DE DESEMPEÑO**

- El egresado de Diseño de modas podrá desempeñarse en diversas empresas de la industria de la moda, en las siguientes áreas:
- Área de diseño.
- Área confección.
- Área de patronaje.
- Área de asesor de imagen personal e institucional.
- Área de imagen.
- Área de serigrafía textil.
- Área de tejidos.
- Área de producción de eventos de moda.

## **X. OBJETIVO ESTRATEGICO**

OE1: Desarrollar investigación e innovación tecnológica en los estudiantes que fomente la inserción laboral mediante empleo dependiente e independiente.



## ***INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"***

---

OE2: Implementar la unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento y apoyo de egresados, que contribuya a la generación de alianzas entre el sector productivo y académico para la pertinencia educativa.

OE3: Optimizar los programas de estudios, según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

OE4: Fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.



**CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO**

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS CUANTITATIVAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA (meses)												FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1. Desarrollo de jornada de trabajo para el reajuste del Plan Anual de Trabajo del Programa de Estudios de Diseño de Modas (OE1)	4 jornadas	Evaluar el plan anual de trabajo 2023 para ver el cumplimiento. Socialización con los docentes del programa de estudios de diseño de modas para la aprobación del PAT 2023		X					X					S/50.00	Coordinación de área académica Docentes	
2. Realizar convenios interinstitucionales y empresas privados y/o públicos para: desarrollo de sus prácticas de los estudiantes	3 convenios	Actualizar los convenios con las empresas públicas y privadas Firmar convenios con empresas públicas y privadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/1500.00	Dirección Coordinador de área académica Docente responsable los 4 docentes del programa de estudios	
3. Ejecutar practicas preprofesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo mediante el desarrollo de proyecto productivo o empresas públicas y privadas	proyectos productivos	Encargar alas responsables de cada módulo la elaboración del plan de proyecto Prácticas en empresa /talleres Ejecución del proyecto Informe de los resultados de proyecto Entrega de constancia de prácticas preprofesionales a los estudiantes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/3500.00	Coordinador de área académica Docente Margarita Tiza Dávila	
5 realizar seguimiento y servicio de apoyo al estudiante egresado	Ficha de registro de datos de los egresados del año 2019 al 2023	Elaborar un plan de seguimiento de egresado Elaborar un plan de monitoreo y evaluación de seguimiento de egresado. Elaborar ficha de seguimiento Actualizar la base de datos de egresados del 2019 al 2023		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/400.00	Coordinador de área académica Docente responsable Ruiz Hinojosa Quinto	
6. Estrategias de articulación con el sector productivo	6 convenios	Revisar el perfil del egresado, Itinerario formativo teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/500.00	Coordinador de área académica Docente responsable Marjouri Huayta Porta	
7.Capacitación a los docentes y estudiantes del programa de estudios de diseño de modas	2 curso de capacitación	Elaborar un plan de capacitación Gestionar la actualización tecnológica para los docentes y estudiantes del programa de estudio de diseño de modas							X	X	X			S/1500.00	Coordinador de área académica y Docentes	
1. Consolidar el proceso de enseñanza	2 supervisiones	Elaborar un plan de supervisión y monitoreo para los docentes Monitorias las actividades academia y jornada laboral					X					X		S/100.00	Jefatura de unidad académica Coordinación de área académica	
10.Promover la titulación de los estudiantes atreves de los informes de aplicación profesional	10 alumnos	Asesorar los trabajos para los fines de titulación de acuerdo a las distintas modalidades				X	X	X	X	X	X			S/150.00	Dirección Coordinador de área académica y Docente	



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



11.Desarrollar investigación e innovación tecnológica - Feria tecnológica	3 proyectos	Elaborar plan de investigación tecnológica Participar en las ferias de ciencia tecnológicas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/600.00	Coordinador de área académica Docente responsable María del Carmen Suarez Avellaneda
12.Ejecutar un evento de desfile de modas y/o Showroom	1 evento	Elaborar un plan de evento de desfile de modas y/o Showroom Presentar informe										X	S/2000.00	Coordinador de área académica. Docentes y estudiantes

**COOR.AADEDISEÑODEMODAS**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO "MARCO"**

---